

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE REDUCCIÓN DE DOCENCIA POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA LA UNIVERSIDAD

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2008)

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 24 de abril de 2008, aprobó la “Asignación presupuestaria a Departamentos para personal docente e investigador”, en la que se prevé la posibilidad de que el personal docente e investigador permanente que desarrolle una actividad de especial relevancia para la Universidad pueda tener una reducción adicional de la carga docente.

Se considerarán actividades de especial relevancia para la Universidad las siguientes:

- Presidencia de Reales Academias.
- Ser miembro titular de las Comisiones de Acreditación para los Cuerpos de Catedráticos y Titulares de la ANECA
- Gestores de Área del Plan Nacional de I+D+i, CICYT y ANEP.
- Editor principal de revistas internacionales incluidas en el JCR en la mitad superior de su epígrafe correspondiente.

Este listado no es exhaustivo y podrá ser ampliado por acuerdos posteriores del Consejo de Gobierno.

Los profesores que desarrollen estas actividades solicitarán anualmente la correspondiente reducción de docencia al Vicerrector de Profesorado.